



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

10 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor MENDEZ PEDRO ANÍBAL, DNI. 5.217.242, quien padece discapacidad, requiriendo la eximición de pago del Impuesto Automotor que percibe esta Municipalidad por su rodado identificado con número de dominio GHU814, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por la peticionante la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al Sr. Señor MENDEZ PEDRO ANÍBAL, DNI. 5.217.242,, del pago del Impuesto Automotor por rodado del cual es titular, dominio GHU814, quien padeciendo una afección de salud se le ha otorgado certificado de discapacidad y por lo tanto se halla contemplado para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 -artículo 67º- y su decreto reglamentario 198/2020

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.147

Dr. José Matías Balsanelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte